



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN – OFERTA TECNICA

PDTE. FRANCO, 03 DE FEBRERO DEL 2026.-

SEÑOR:

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA

INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

P R E S E N T E:

Siendo las 09:00hs se reúne El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 54° de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y para este llamado conforme a la Resolución IM N° 074/2023, integran el Comité de Evaluación Los señores: Abg. Ramon Viveros Guillen, Secretario General; Lic. Hugo Teodoro González Mendoza, Director de Administración y Finanzas; Abg. Cebelio Martínez, Secretario Privado, en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 06/2026 para los “**SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL**” - ID N° 459.990.

Que conformidad a lo dispuesto en los DATOS DE LA CONVOCATORIA del punto 12 del Pliego de Bases de condiciones la evaluación de las ofertas se efectuara en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 137° del Decreto N° 2264/24 “Que reglamenta la Ley 7021/22 De Suministros y Contratación Publicas” concordante con los incisos a); b) del Artículo 52 de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contratación Publicas”

1- ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 21° del Decreto N° 2264/24 “Que reglamenta la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas”, y teniendo en cuenta las necesidades previstas por la Institución Municipal, se procedió al llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 06/2026 “**SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL**” Id 479.817.

2- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el Sistema de Informaciones Publica de la DNCP, en fecha 02 de febrero del 2025, siendo a las 07:15 horas se procede a la apertura de las propuestas técnicas y legales de las siguientes ofertas recibidas:

- | | |
|---|-------------------------|
| 1- CONQUER CONSULTORIA de Lic. Lourdes Magdalena Montiel Morel | RUC N° 1236397-9 |
| 2- SOL CONSULTORA del Lic. Librado Rafael Brites Segovia | RUC N° 857000-0 |

De acuerdo a lo estipulado en la clausulas N° 18 de los DATOS DE LA CONVOCATORIA del Pliego de Bases y Condiciones, el acto de apertura del Sobre N° 2 (Propuesta Económica) se realiza en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la notificación del resultado de la evaluación del Sobre N° 1. Se aclara que el sobre N° 2 queda cerrado y bajo custodio de la UOC.

Obs. Cabe mencionar que la empresa que la empresa **CONQUER CONSULTORIA de Lic. Lourdes Magdalena Montiel con RUC N° 1236397-9**, ha presentado oferta solo por el lote N° 01 y el





Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

oferente **SOL CONSULTORA** del Lic. Librado Rafael Britez Segovia con RUC N° 857000-0, ha presentado oferta solo por el lote N° 02.

3- ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

3.1- REVISION DOCUMENTAL

En primer término, se verifica el cumplimiento de los documentos legales y técnicos requeridos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTE 1 CONQUER CONSULTORIA Lote N° 1	OFERENTE 2 SOL CONSULTORA Lote N° 2
1. El formulario de oferta técnica a ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario	Cumple	Cumple
2. El formulario de oferta generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente	Cumple	Cumple
3. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple	Cumple
4. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
5. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
6. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
7. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica	No Aplica
DOCUMENTOS FORMALES	OFERENTE 1 CONQUER CONSULTORIA Lote N° 1	OFERENTE 2 SOL CONSULTORA Lote N° 2
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
2. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
3. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
4. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	Cumple	Cumple
5. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple	Cumple
6. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años	Cumple	Cumple



Abg. Ramón Viveros Guillén
Secretario General



Lic. Hugo T. González
Director de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Dr. Mario Martínez R.
Intendente
C.I.: 54.239



Municipalidad de Ciudad Párraga

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

2021, 2022 y 2023)		
7. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
8. Plan de Trabajo. (REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, punto 15, Carta de Invitación)	Cumple	Cumple
9. Curriculum acompañado de Título Universitario, especializaciones y capacitaciones. (REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, punto 15, Carta de Invitación).	Cumple	Cumple
10. Contratos que demuestren experiencia general y específica. (REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, punto 15, Carta de Invitación).	Cumple	Cumple

Conforme al cuadro precitado, se concluye que los oferentes cumplen con las documentaciones legales y técnicas requeridas.

Seguidamente este Comité, procede al análisis y evaluación de las ofertas, siguiendo los criterios de calidad y costo establecidos en el artículo 137 del Decreto N° 2264/24 “Que Reglamenta la Ley 7021/22 De suministros y Contrataciones Públicas” y los incisos a) y b) del Artículo 52 de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contratación Publicas”.

3.2- ACLARACION DE OFERTAS.

No se ha realizado aclaración de ofertas a ningún oferente.

3.3- EVALUACION DE CALIDAD

Se procede a la evaluación de la calidad sobre el Currículum del personal clave de los oferentes, conforme a lo criterios establecidos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

LOTE 1, OFERENTE: CONQUE CONSULTORIA

ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIO	PUNTAJES	PUNTAJES OBTENIDOS
PLAN DE TRABAJO El oferente deberá presentar un plan de trabajo en el cual se detallan, entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo, si correspondiere: 10 puntos.	10	10
FORMACIÓN ACADÉMICA La Puntuación máxima de este factor será de 40 (cuarenta) puntos de acuerdo al siguiente criterio de calificación. Requisito mínimo: Licenciatura en Contabilidad o Administración. Títulos Universitarios: 20 puntos. Postgrado o especialización en temas relacionados a los términos de referencia: 10 puntos. Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos del consultor: 2,5 puntos cada uno; hasta 10 puntos.	40	40
EXPERIENCIA	50	50



No Martínez R.
Mat.: 54.239



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

2.1 Experiencia General. La puntuación máxima de este factor es de 10 (puntos) puntos de acuerdo al siguiente criterio: Servicios profesionales de su ramo en diversos conceptos prestados a favor entidades públicas o privadas: 2 puntos por cada contrato . En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.		
2.2 Experiencia Específica Se considerará como experiencias específicas aquellos trabajos realizados por el profesional oferente en: (40 Puntos). Prestación de servicios dentro de los últimos 5 (cinco) años a favor de entidades públicas o privada, municipalidades y/o asociaciones de municipalidades en área de Recaudación: 5 puntos por cada contrato hasta 30 puntos . En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación. Prestación de otros servicios relacionados con la función municipal: 5 puntos por cada contrato, hasta 10 puntos .		
TOTAL	100	100

La calificación obtenida por el oferente es la siguiente:

- 1- **CONQUER CONSULTORIA con RUC N° 1236397-9**, es de **100 puntos**. Este puntaje es por superior al mínimo (70 (setenta) puntos) exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

LOTE 2, CONSULTOR: SOL CONSULTORA

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO	PUNTAJES	PUNTAJES OBTENIDOS
PLAN DE TRABAJO El oferente deberá presentar un plan de trabajo en el cual se detallan, entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo, si correspondiere: 10 puntos.	10	10
FORMACIÓN ACADÉMICA La Puntuación máxima de este factor será de 40 (cuarenta) puntos de acuerdo al siguiente criterio de calificación. Requisito mínimo: Ing. Informático o Ing. de sistema. Títulos Universitarios: 20 puntos. Postgrado o especialización en temas relacionados a los términos de referencia: 10 puntos. Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos del consultor: 2,5 puntos cada uno; hasta 10 puntos.	40	20





Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

EXPERIENCIA 2.1 Experiencia General. La puntuación máxima de este factor es de 10 (puntos) puntos de acuerdo al siguiente criterio: Servicios profesionales de su ramo en diversos conceptos prestados a favor entidades públicas o privadas: 2 puntos por cada contrato . En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.		
2.2 Experiencia Específica Se considerará como experiencias específicas aquellos trabajos realizados por el profesional oferente en: (40 Puntos). Prestación de servicios dentro de los últimos 5 (cinco) años a favor de entidades públicas, municipalidades y/o asociaciones de municipalidades en área de sistema contable: 5 puntos por cada contrato hasta 30 puntos . En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación. Prestación de otros servicios relacionados con la función municipal: 5 puntos por cada contrato, hasta 10 puntos .	50	50
TOTAL	100	80

La calificación obtenida por el oferente es la siguiente:

- 1- Librado Rafael Britez Segovia con RUC N° 857000-0**, es de **80 puntos**. Este puntaje es por superior al mínimo (70 (setenta) puntos) exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

4. CONCLUSION:

Que, concluido el análisis de la oferta presentada, consultora la **Lic. Lourdes Magdalena Montiel con RUC N° 1236397-9**, propietaria de la firma **"CONQUER CONSULTORIA"**, ha superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica, Lote N° 1 **"Servicios de Asesoría Administrativa y Tributario"**, con un TOTAL DE 100 PUNTOS y la oferta presentada por el consultor **Librado Rafael Britez Segovia con RUC N° 857000-0** propietario de la firma **"SOL CONSULTORA"**, ha superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica, para el Lote N° 2 **"Servicios de Mantenimiento del Sistema Contable Presupuestario"**, por lo que ambas ofertas califican para ser convocado a la Apertura de oferta Económica; y en consecuencia a la siguiente etapa evaluativa la cual es la Precio del Llamado de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 06/2026 **"SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL"- ID 479.817**, en concordancia en lo establecido en el Art. 75 del decreto 2264/24.



Dr. Hugo T. González
Director de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Carlos Martínez R.
D.N.: 54.239



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

No habiendo otro tema que tratar, se concluye la EVALUACIÓN TÉCNICA, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

Es nuestro dictamen.



ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL



LIC. HUGO TEODORO GONZALEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS *



ABG. CEBELIO MARTINEZ
SECRETARIO PRIVADO